

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN No. **155**

(17 de Abril de 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-003 DE 2026, CUYO OBJETO ES: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO GENERAL (INCLUYE REPUESTOS) DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ”.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido: *“Artículo 2: Fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.”*

Que la Alcaldesa Municipal está autorizada para contratar en virtud del artículo 54 del Acuerdo Municipal N° 027 del 11 de noviembre de 2025, *“Por medio del cual se expide el presupuesto anual de rentas y recurso de capital y de gastos o apropiaciones del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026”*

Que la Secretaria General- Almacén General, Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas - Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana y el Director de gestión del riesgo integrantes, realizaron el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO GENERAL (INCLUYE REPUESTOS) DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ**, fijando como presupuesto oficial para el proceso de selección, la suma por valor de **MIL NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.091.655.000) M/CTE**, la cual se ajusta al presupuesto oficial y requerimientos mínimos exigidos en el pliego de condiciones

Que, la presente contratación se adelantará dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, la presente convocatoria se registrará por el Estatuto General de Contratación, en especial el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 artículo 2°, numeral 1 el cual dispone *“Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.”*, y el Decreto 1082 de 2015 y los términos y condiciones de uso del SECOP II.

Que el estudio previo, análisis del sector, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones, y proyecto pliego de condiciones de la Licitación Pública, fueron debidamente publicados en el Portal



Único de Contratación SECOP II el día 11 de abril de 2025, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, durante diez (10) días hábiles.

Que, en el término propuesto, se presentaron solicitud de aclaraciones y observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Pública N° 003 de 2026, las cuales fueron resueltas a través de sección mensaje público de la plataforma SECOP II.

Que mediante Resolución N° 113 de fecha 18 de marzo de 2026, se ordenó la apertura de la Licitación Pública LP-003-2026.

Que el día 18 de marzo de 2026, se publicaron los pliegos definitivos de la Licitación pública LP-003-2026.

Que en el término previsto no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo del proceso.

Que el día 19 de marzo de 2026, a la hora señalada en el cronograma de la convocatoria, se celebró la Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos.

Que el día 27 de marzo de 2026, a las 8:00 a.m., se realizó el cierre de entrega de propuestas, presentándose para tal efecto una (1) propuesta: **PARTES DE EQUIPOS SAS**, sociedad registrada e inscrita bajo el N.I.T: 900.844.400-1.

Que el día ocho (08) de abril de 2026, se publicó la evaluación preliminar *en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II* en el portal único de contratación Secop II, estando a disponibilidad de los oferentes y de los interesados durante CINCO (5) días hábiles.

I. RESUMEN DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO	PARTES DE EQUIPOS SAS
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CARÁCTER TÉCNICO	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE

FACTORES DE PONDERACIÓN
RESUMEN DE FACTORES DE CALIDAD Y PUNTUACIÓN DEFINITIVA

Criterios de evaluación	Puntaje	Puntaje Asignado
Factor económico	25 puntos	25 puntos
Factor de calidad	63 puntos	43 puntos
Incentivo a la industria nacional	10 puntos	10 puntos
Personal con discapacidad	1 punto	0 puntos
Puntaje criterios diferenciales Decreto 1860 de 2021	0,5 puntos	0.25 puntos
Total	99.5 puntos	78.25 puntos

Que una vez surtido el término de publicación del informe de evaluación, no se realizaron observaciones al informe de evaluación y así mismo se deja constancia de la no existencia de aspectos por subsanar, quedando en firme la evaluación inicialmente publicada.



Que la Secretaria General- Almacén General, Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas - Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana - Director de gestión del riesgo integrantes del comité evaluador aspecto técnico, realizó la verificación de la oferta económica presentada por el oferente **PARTES DE EQUIPOS S.A.S** por valor de **MIL NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.091.655.000) M/CTE**, la cual se ajusta al presupuesto oficial y requerimientos mínimos exigidos en el pliego de condiciones.

Que el 17 de abril de 2026 en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Cajicá, a las 10: 00 AM se inició la audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierta de la Licitación Pública LP-003-2026, en la cual se dio lectura al consolidado del informe definitivo de evaluación del proceso de Licitación Pública.

Que dando lectura del Informe Final de Evaluación se informa que, como único oferente habilitado en todos los aspectos dispuestos en el pliego el oferente **PARTES DE EQUIPOS S.A.S**, razón por la cual se procede a dar lectura de la ponderación de la propuesta en el único orden de elegibilidad así:

Criterios de evaluación	Puntaje	Puntaje Asignado
Factor económico	25 puntos	25 puntos
Factor de calidad	63 puntos	43 puntos
Incentivo a la industria nacional	10 puntos	10 puntos
Personal con discapacidad	1 punto	0 puntos
Puntaje criterios diferenciales Decreto 1860 de 2021	0,5 puntos	0.25 puntos
Total	99.5 puntos	78.25 puntos

Que por lo anterior el Comité Evaluador sugiere a la Ordenadora del Gasto adjudicar el proceso de Licitación Pública N° 001 de 2026, que tiene como objeto **“PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO GENERAL (INCLUYE REPUESTOS) DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CAJICA** al proponente **PARTES DE EQUIPOS SAS**, con NIT- **900.844.400-1** representada legalmente por el señor **CAMILO ALBERTO MUÑOZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80432926 expedida en Sopo, teniendo en cuenta que el proponente cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes, y obtuvo un puntaje setenta y ocho punto veinticinco (78.25) puntos calificación satisfactoria y como quiera que el valor de la propuesta es por **MIL NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.091.655.000) M/CTE** con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 previa, aprobación de garantías y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. incluidos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista. para el cumplimiento del Contrato

Que, para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió los siguientes certificados de disponibilidad:

CDP No 2026000626 de 23 de enero de 2026				
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR CONTRATO
2.3.4.2402021-2024251260051-2.3.2.02.02.008-237-1.2.1.0.00	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION/Realizar anualmente el mantenimiento periódico a 13 kilómetros de malla vial rural/OBRAS PUBLICAS/Vía secundaria con mantenimiento	\$241.655.000	\$1.091.655.000



		periódico rutinario/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
--	--	---	--	--

CDP No 2026000574 de 14 de enero de 2026				
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR CONTRATO
2.1.1.2.01.01.003.07.01	1.2.1.0.0.0	VEHICULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$750.000.000	\$1.091.655.000

CDP No 2026000637 del 23 de enero de 2026				
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR CONTRATO
2.3.5.4503004-2024251260058-2.3.2.02.02.008-275-1.2.3.1.14	2.3.2.02.02.008.01	SOBRETASA BOMBERIL/Garantizar el funcionamiento anual de 1 cuero oficial de bombero de Cajicá/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio e atención a emergencias y desastres/SOBRETASA BOMBERIL	\$100.000.000	\$1.091.655.000

Que, del análisis de la oferta evaluada técnica, jurídica, financiera y económicamente, la ordenadora del gasto procede a adoptar la decisión que corresponda y la notificación a los proponentes de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

En mérito de lo expuesto, la Alcaldesa Municipal de Cajicá

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública N° 003 de 2026, cuyo objeto es **“PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO GENERAL (INCLUYE REPUESTOS) DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CAJICA** al proponente **PARTES DE EQUIPOS SAS**, con NIT-900.844.400-1 representada legalmente por el señor **CAMILO ALBERTO MUÑOZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80432926 expedida en Sopo, teniendo en cuenta que el proponente cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes, y obtuvo un puntaje setenta y ocho punto veinticinco (78.25) puntos calificación satisfactoria y como quiera que el valor de la propuesta es por **MIL NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.091.655.000) M/CTE** con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 previa, aprobación de garantías y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. incluidos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista. para el cumplimiento del Contrato

Para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió los siguientes certificados de disponibilidad:



CDP No 2026000626 de 23 de enero de 2026				
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR CONTRATO
2.3.4.2402021-2024251260051-2.3.2.02.02.008-237-1.2.1.0.00	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION/Realizar anualmente el mantenimiento periódico a 13 kilómetros de malla vial rural/OBRAS PUBLICAS/Vía secundaria con mantenimiento periódico rutinario/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$241.655.000	\$1.091.655.000

CDP No 2026000574 de 14 de enero de 2026				
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR CONTRATO
2.1.1.2.01.01.003.07.01	1.2.1.0.0.0	VEHICULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$750.000.000	\$1.091.655.000

CDP No 2026000637 del 23 de enero de 2026				
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR CONTRATO
2.3.5.4503004-2024251260058-2.3.2.02.02.008-275-1.2.3.1.14	2.3.2.02.02.008.01	SOBRETASA BOMBERIL/Garantizar el funcionamiento anual de 1 cuero oficial de bombero de Cajicá/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio e atención a emergencias y desastres/SOBRETASA BOMBERIL	\$100.000.000	\$1.091.655.000

ARTICULO SEGUNDO: Notificar en estrados la presente Resolución, de la cual se remitirá copia íntegra al oferente **PARTES DE EQUIPOS SAS**, con **NIT- 900.844.400-1** representada legalmente por el señor **CAMILO ALBERTO MUÑOZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80432926 expedida en Sopo, en la forma prevista en la Ley 1150 de 2007 y en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo artículo 67, en concordancia con el artículo 10 de la ley 2080 de 2021, para lo cual copia íntegra de este acto será publicada en la plataforma transaccional SECOP II

ARTICULO TERCERO. - Conceder un término de UN (1) día hábil contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para que el oferente favorecido, suscriba el contrato correspondiente.

2



ARTÍCULO CUARTO. - Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Página Web dirección www.colombiacompra.gov.co COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. En aplicación de la Ley 527 de 1999, será responsabilidad de los participantes conocer estos a través de este mecanismo interactivo.

ARTÍCULO QUINTO. - Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y su aplicación es única y exclusivamente para los fines dispuestos en el presente proveído

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, a los Diecisiete (17) días del mes de Abril de 2026.


FABIOLA JACOME RINCÓN
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Ana Milena García Contreras	Ana Milena G	Profesional Universitario (e) - Dirección de Contratación
Revisó	Hugo Alejandro Palacios Santafé	Hugo A. Palacios	Abogado – asesor del Despacho
Revisó	Fredy Santos Montealegre	Fredy S. Montealegre	Asesor- Dirección de contratación
Aprobó	Claudia Milena Poveda Bernal	Claudia M. Poveda	Directora Operativa Dirección de Contratación
Aprobó	Ricardo A. Sánchez Rodríguez	Ricardo A. Sánchez	Secretario General
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			